



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0278/2022 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, así como a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que refuercen la contratación de personas con discapacidad en sus diferentes dependencias, tal como está estipulado en el artículo 13, fracción XIV de la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, dando prioridad a los alumnos que actualmente cursan su educación laboral en los Centros de Atención Múltiple de nuestro Estado.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0278/2022 II D.P.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

SECRETARIO

DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES

SECRETARIA

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADIAS